



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-01135
Tema	Inadmitir nuevamente

Estudiada la demanda nuevamente, se advierte la necesidad de volverla a inadmitir, para que en el término de 5 días, so pena de rechazo, la parte demandante:

Adecurará las pretensiones presentándolas de manera separa enumerada por cada cano de arrendamiento pretendido; adicionalmente, si aparentemente el canon mensual asciende a la suma de \$2.800.000, no se explica este Despacho por qué solicita el pago de un mes por valor de \$2800.

Presentará un nuevo escrito de demanda que integre la nueva corrección requerida.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05de684ef0cc3d357889817ded4a8babf31aa33e47ebbb5cc484868fc83be5b**
Documento generado en 03/11/2021 12:50:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>